



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 13 de mayo de 2026

VISTO:

El EXP-USL 8735/2016 y el EXPE 5572/2024 en los cuales obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de Doctorado en Psicología del Lic. Jorge Nicolás GODOY; y

CONSIDERANDO

Que la Carrera de Doctorado en Psicología, fue acreditada y categorizada A por CONEAU según Resolución N° 492/2017 y mediante Resolución Ministerial N° 1945/18 se otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del Título.-

Que la presentación se ajusta a las disposiciones de la Universidad Nacional de San Luis OCD N° 008/15; OCS N° 62/15; OCD N° 6/19 y OCS N° 35/16.-

Que mediante RD N° 577/2017 el Lic. Jorge Nicolás GODOY se inscribió a la mencionada Carrera.

Que mediante RD N° 577/2017 se aprobó el Tema y Plan de Tesis titulado: "REPRESENTACIÓN INTERNA DEL APEGO EN EL ADULTO. ESTUDIO DE VÍNCULOS AFECTIVOS: PADRE, PAREJA E HIJOS" con la Dirección de la Dra. Marina Beatriz FANTIN (Universidad Nacional de San Luis) y la CoDirección del Dr. Marcos JOFRÉ NEILA (Universidad de Congreso).

Que mediante RD N° 1031/2023 y RD N° 1208/2024 se otorgó al Lic. Jorge Nicolás GODOY, prórrogas para la presentación de su Trabajo Final de Tesis.

Que mediante RD N° 1208/2024 se rectificó el título de la tesis quedando expresado de la siguiente manera: "REPRESENTACIÓN INTERNA DEL APEGO EN EL ADULTO. ESTUDIO DE VÍNCULOS AFECTIVOS: PADRE, PAREJA E HIJOS Y SU RELACIÓN CON ESTILOS DE PERSONALIDAD"

Que mediante RD N° 505/2025, se protocolizó el cumplimiento del Plan de Formación presentado por el Lic. Jorge Nicolás GODOY, con un total de quinientos noventa y cinco (595) horas en Cursos de Posgrado (OCD N° 008/15; OCD N° 006/19 y OCS N° 35/16).

Que desde la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología y el Comité Académico de la Carrera, se implementaron mecanismos de seguimiento y acompañamiento al Lic. Jorge Nicolás GODOY.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que mediante RD N° 232/2026 se convocó al Jurado Evaluador designado por RD N° 1199/2025 para entender en la defensa de la Tesis Doctoral presentada por el Lic. Jorge Nicolás GODOY.

Que el día 21 de abril de 2026, el Lic. Jorge Nicolás GODOY expuso -de modo oral y público- acerca de los aspectos conceptuales y metodológicos de su Trabajo Final de Tesis contando con la presencia del Jurado Evaluador: Dra. Anna ROVELLA (Universidad Nacional de San Luis), Dra. Hilda Mabel GUEVARA (Universidad Nacional de San Juan) y Dra. Silvina MADDIO (Universidad Nacional de Cuyo). Para asegurar la presencia de la Dra. Hilda Mabel GUEVARA (Universidad Nacional de San Juan) y Dra. Silvina MADDIO (Universidad Nacional de Cuyo) se utilizaron herramientas tecnológicas sincrónicas: Plataforma Zoom, tal como lo estipula la normativa vigente OCS N° 30/2022.

Que finalizada su exposición, el jurado calificó la Tesis de Doctorado en Psicología presentada por la Lic. Jorge Nicolás GODOY, dentro de la categoría: DISTINGUIDO, según consta en el Acta N° 2 a foja 516° del EXPE 5572/2024.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar la Defensa del Trabajo Final de Tesis del Lic. Jorge Nicolás GODOY, DU N° 32353518, para acceder el Grado Académico de Doctor en Psicología, con la calificación: DISTINGUIDO. El Trabajo Final titulado "REPRESENTACIÓN INTERNA DEL APEGO EN EL ADULTO. ESTUDIO DE VÍNCULOS AFECTIVOS: PADRE, PAREJA E HIJOS Y SU RELACIÓN CON ESTILOS DE PERSONALIDAD", se realizó con la dirección del Dra. Marina Beatriz FANTIN (Universidad Nacional de San Luis) y la codirección del Dr. Marcos JOFRÉ NEILA (Universidad del Congreso)

ARTÍCULO 2°.- Envíese a Dirección General de Biblioteca una copia del Trabajo de Tesis Doctoral en soporte digital para su archivo.

ARTÍCULO 3°- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretario de Posgrado, Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO.

Hoja de firmas